



Decreto Alcaldicio N° 1126

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 067, de fecha 3 de junio de 2015, de Jefa Sección Personal a Director de Asesoría Jurídica, adjuntando Copia Simple de Cédula de Identidad; Certificado de Antecedentes Folio N° 153439970, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Certificado de Antecedentes, Folio N° 13440054, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Currículum Vitae adjuntando fotografías de trabajos realizados, todos los antecedentes pertenecientes al Sr. Antonio Villafaña Bacian.

Memorándum N° 3507, de fecha 15 de junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante Pre-Obligación Presupuestaria PR 000375, de fecha 16 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000375, de fecha 16 de junio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 19 de junio de 2015, de Don Antonio Villafaña Bacian.

Memorándum N° 3978, de fecha 3 de julio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Departamento de Personal

Memorándum N° 101, de fecha 6 de julio de 2015, de Jefa Sección Personal a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 453, de fecha 8 de Julio del 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **ANTONIO VILLAFAÑA BACIAN**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adame
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**Decreto Alcaldicio N° 1126/15**

un valor hora de \$3.500 (tres mil quinientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 04 de junio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024.	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$980.000.-	\$1.565.100.-	\$585.100.-
	Total Imputado	\$980.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado e informado a Derecho con
visto Bueno. Mandado por Mario Meza Adriaola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE**